

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 31 de marzo.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.774

Don Fernando Molina y García, ingeniero jefe de Minas
de este distrito.

Hago saber: Que don Benigno Argüeso Obregón, veci-
no de Soto, ha presentado el 15 de marzo de 1921 una
solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre
de «La Esperanza», de mineral de pirita de hierro, en el
subsuelo del sitio llamado Hoz de Serna, término del
Ayuntamiento de Campóo de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el hito o mojón del
centro, que divide las tierras de doña Carlina Marina
y don Benigno Argüeso, vecinos de Soto, y sitio de dicha
Hoz de Serna; desde este punto al Norte se medirán 300
metros colocando la 1.^a estaca; de ésta al Este 400 me-
tros, la 2.^a; de ésta al Sur 300 metros, la 3.^a; de esta al
Oeste 100 metros, la 4.^a; de ésta a la 1.^a estaca 100 me-
tro, quedando así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace
la presente publicación para que aquellos que se conside-
ren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el
improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación
vigente.

Santander, 17 de marzo de 1921.—El ingeniero jefe,
Fernando Molina.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

Administración de Propiedades e Impuestos

CONSUMOS

La «Gaceta» del día 27 del actual mes publica una
Real orden dictada por el Ministerio de Hacienda, de 18
del mismo, cuya parte dispositiva dice como sigue:

1.^o Que sólo se hallan en suspenso los artículos 4.^o y
5.^o de la ley de 12 de junio de 1911, por el tiempo que
tenga de vigencia la ley de Presupuestos de 20 de abril
de 1920, siendo de aplicación los restantes preceptos de
aquella para todos los Ayuntamientos que tengan sustituí-
do o suprimido el impuesto con sujeción a las disposi-
ciones de los artículos 1.^o y 17 de la ley de 12 de junio
de 1911 y Real decreto de 18 de septiembre de 1920, co-
mo así se consigna en el artículo 3.^o de esta disposi-
ción.

2.^o Que los Ayuntamientos pueden utilizar los arbi-
trios que señala el artículo 6.^o de la ley de 12 de junio de
1911, con más los de los Reales decretos de 11 de septiem-
bre de 1918 y 13 de marzo de 1919, arbitrios que han de
tener por base la correspondiente ordenanza y que ésta ha
de ser aprobada por la Superioridad como ordenan los ar-
tículos 119 y 120 del Reglamento de 29 de junio de
1911; y

3.^o Que esta disposición se entiende de carácter ge-
neral.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provin-
cia, para conocimiento de los Ayuntamientos.

Santander, 28 de marzo de 1921.—El delegado de Ha-
cienda, P. E., Joaquin Ruiz. 306-29

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

EDICTO

En las relaciones de recibos de las contribuciones de-
vueltas por los recaudadores de la Hacienda en esta pro-
vincia para hacerlos efectivos por la vía ejecutiva, ha dic-
tado esta Tesorería la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas co-
rrespondientes al cuarto trimestre los contribuyentes por

todos conceptos en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la localidad respectiva con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, quedan incursos en el recargo de 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma Instrucción, en la inteligencia de que si en el término de tres días para los pueblos y de cinco para la capital, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia e incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados a los recaudadores de las respectivas zonas, los cuales firmarán el recibo de la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que, en cumplimiento del artículo 52 de la Instrucción antes mencionada, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander, 28 de marzo de 1921.—El tesorero de Hacienda, Fermín N. Tormeño. 307-29

Comandancia de la Guardia civil de Santander

A las once horas del día quince de abril próximo tendrá lugar en la casa cuartel de la guardia civil de esta capital, «Villa Norte», Sardinero, la venta en pública subasta de dos caballos dados de desecho, propiedad del fondo de Remonta del cuerpo,

Lo que se anuncia al público a fin de que el que desee tomar parte en el acto asista a la hora y punto designados.

Santander, 28 de marzo de 1921.—El teniente coronel primer jefe, Joaquín Macías.

Ayuntamiento de Torrelavega

Copia del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad.

DIA 10 DE DICIEMBRE.—Aprobar el acta de la anterior y el extracto de acuerdos del mes de noviembre, así como la distribución de fondos del mes corriente.

Se aprobaron cuentas por servicios municipales. Destinar 50 pesetas para la suscripción del Aguinaldo del Soldado de Africa.

DIA 17.—Se aprueba el acta de la anterior.—Conceder a don Luis Bustamante aguas de la nueva traída para un garaje.

Pasar a informe una instancia de don Cesáreo Acebo pidiendo permiso para levantar un piso en su casa de la Plaza de San José.

Aprobar cuentas por servicios municipales.

Conceder a la Sociedad Gimnástica una parcela de terreno en el Malecón.

Desesliar la petición de doña Teresa Fernández sobre construcción de un kiosco en la Plaza Mayor.—Aprobar el informe de la Comisión de Fomento sobre las obras necesarias para reparar las obras de la traída de aguas.

Pasar a la Comisión de Fomento y arquitecto municipal la denuncia del señor alcalde de barrio de La Montaña, sobre hundimiento de un muro.

DIA 31.—Aprobar el acta anterior. Pasar a informe de

la Comisión de Hacienda una instancia del maestro de Tanos, pidiendo se le conceda una casa más capaz que la que tiene.

Conceder aguas a don Arsenio Allende, para su casa de la Plaza de San Bartelomé.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Que la Comisión de Fomento estudie las causas de la falta de agua en el puente de Cornio, de Torres.

Formar la lista de electores de compromisarios y exponerlas al público.

Distribuir entre los pobres, en especies, seiscientas cincuenta pesetas y conceder a la banda de música mil pesetas.

Proceder a la provisión de la vacante del empleado peón de las aguas.

DIA 7 DE ENERO.—Se aprueba el acta de la anterior y se nombra peón, para las obras de las aguas, a Anastasio Alonso.

Varias cuentas por servicios municipales son aprobadas y lo mismo la distribución fondos del mes.

Que la Comisión de Gobernación practique el reparto del donativo acordado.

DIA 14 DE ENERO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de la Cooperativa del personal de la Sociedad Solvay y Compañía sobre establecimiento de un puesteo de carnes y el transporte de éstas, desde el matadero.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Pagar a don José Palencia, por los trabajos ejecutados como auxiliar de la Secretaría de la Junta municipal del Censo electoral, la misma cantidad que en años anteriores.

DIA 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar definitivamente las listas de electores para compromisarios.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales. Destinar 500 pesetas para el pago de los trabajos que resta realizar en el Censo general de población.

Proceder a asegurar contra incendios la Plaza de Abastos.

Anunciar la subasta de las obras de la escuela de niñas de Tanos.

Pasar a la Comisión de Hacienda varias instancias de los alcaldes de barrio pidiendo el arreglo de caminos y hacer otras obras.

Torrelavega, 18 de marzo de 1921.—H. Alcalde de Río.

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Dimas Asón Solano, secretario del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, certifico: Que los acuerdos tomados por esta Corporación en sus sesiones ordinarias desde el 1.º de abril al 31 de diciembre del mismo año de 1920 son los siguientes:

DIA 1 DE ABRIL.—Se constituye la Corporación bajo la presidencia de don Federico Coterillo, como concejal de más edad, y por votación es elegido alcalde por cinco votos don Vidal de la Torre; para primer teniente de alcalde, por cinco votos don Federico Coterillo; en igual forma y por cinco votos don Cesáreo Abascal; para síndico y por cinco votos don Manuel del Campo; en igual forma y por cinco votos a don Emilio Vaquero, regidor interventor, y siguiendo la votación obtienen 5 votos para primer regidor don Vicente Incera, don Gerardo Pontón, don Agustín Fer-

nández y don Faustino Fernández, todos obtuvieron una papeleta en blanco; con lo cual se dió por terminado el acto.

DIA 4.—Se abre la sesión bajo la presidencia de don Faustino Fernández, concejal que obtuvo mayor número de votos.

Hace presente que no habiéndose constituido la Corporación el día primero por no estar presentes todos los señores concejales se procede a nueva elección, dando el resultado siguiente: don Vidal de la Torre, para alcalde, 8 papeletas y una en blanco; para primer teniente de alcalde, don Federico Coterillo, 8 papeletas y una en blanco; para 2.º teniente alcalde, don Césareo Abascal, 8 papeletas y una en blanco; para regidor sindico, 8 papeletas y una en blanco, don Manuel del Campo; para regidor interventor, don Emilio Vaquero, con 8 papeletas y una en blanco.

Y siguiendo la votación para regidores obtuvieron los mismos votos los restantes señores concejales, con lo cual el señor presidente dió por constituido el Ayuntamiento. Y, por último, se designó el domingo de cada semana, a las once de su mañana, para celebrar sesión.

DIA 4.—Se reúne la Corporación bajo la presidencia de don Vidal de la Torre tomando los siguientes acuerdos: Oficiar a los presidentes de las Juntas administrativas de los pueblos procedan a la elección de los que han de sustituirlos, advirtiéndoles que al entregar el mando han de rendir sus cuentas y entregar los montes comunales dando sus linderos.

Que se recargará el 50 por 100 a las cédulas personales.

Que el portero haga entrega del recluta Julio Acebo en la Caja de Reclutamiento de la provincia.

Que el señor alcalde resuelva lo pertinente a una comunicación del teniente de la Guardia civil de Galizano sobre su mejor acuartelamiento.

Que el secretario-contador rinda para la próxima sesión un estado de las deudas municipales y el saldo que resultó en Caja el 31 de marzo próximo pasado.

Seguidamente se nombran las cuatro comisiones siguientes:

Gobernación.—Presidente, don Federico Coterillo y vocales don Agustín Fernández y don Manuel del Campo.

Hacienda.—Presidente, don Césareo Abascal y vocales don Vicente Incera y don Emilio Vaquero.

Fomento.—Presidente; don Agustín Fernández y vocales don Faustino Fernández y don Gerardo Pontón.

Instrucción pública.—Presidente, don Vidal de la Torre y vocales don Vicente Incera y don Faustino Fernández.

DIA 11.—Lectura del acta anterior y documentos recibidos, recayendo los siguientes acuerdos:

Vista la denuncia de la Guardia civil dando cuenta de haber detenido en el monte Calobro a los vecinos Güemes, Celedonio Martínez y Casimiro Crespo por corta de leña fraudulentamente, que se practique reconocimiento en dicho monte y se vea a cuánto asciende la sustracción.

Se acuerda que en vista de la denuncia contra el vecino del pueblo de Suesa Federico Sáinz sobre parcela de terreno que concedió el Ayuntamiento, que le sean medidos por el secretario los ocho carros que le cedió el Ayuntamiento y si hubiere restante quede a disposición del pueblo.

DIA 18.—Lectura del acta anterior y documentos recibidos, recayendo los acuerdos siguientes:

Se aprueba el nombramiento de Junta administrativa de Castanedo, siendo presidente don Carlos Cagigal y vocales don Agapito Viadero y don J. Gutiérrez.

Igualmente se aprueba la de Galizano, siendo para

presidente, don Ernesto Presmanes, y vocales don Sinforoso Cabrillo, don Domingo Ortiz, don José Miguel Gómez y don Arsenio Gándara. Asimismo, se aprueba la de Langre, resultando presidente don Miguel Colina y vocales don Pedro Rivas y Angel Campo.

Igualmente se aprueba la de Loreda, resultando para presidente don José Cruz y vocales don Emilio Setién y don Ceferino Fernández.

Se examina el acta del pueblo de Somo, que viene protestada, no reuniendo los requisitos que determinan los artículos 38 y 39, acordándose se repita la elección el jueves próximo.

Se examina el acta del pueblo de Suesa acordando confirmarla, siendo su presidente don José Manuel Cagigal o Campo y vocales don José López, don Ramón Ruiz, don Fermín Ruiz y don Tomás González.

Que se comuniquen a don Víctor Castillo, que siendo favorable el informe de la Junta administrativa de Somo a la concesión de terreno para que el señor don Angel B. Pérez construya una escuela, tome posesión del mismo sin más trámites.

Que se admita la instancia del mozo Jesús Alonso San Miguel sobre exención sobrevenida de ser hijo de viuda pobre, que reemplaza a la de padre enfermo y pobre, armonizado en el caso 2.º del artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Que la Comisión que se nombra compuesta de don Césareo Abascal, don Agustín Fernández y don Manuel del Campo, en unión de la Junta administrativa y Junta repartidora de Somo examinen las denuncias que sobre reparos de bienes comunales hizo el presidente accidental don José María Perojo.

Se dió cuenta de los expedientes instruidos contra los mozos prófugos 8, 9 y 13, correspondientes a Jesús Gómez Alonso, José Lavín Solano y Juan Martínez Herrería, oído el parecer del mozo inmediato y del síndico, se acuerda declararlos prófugos.

Se dá cuenta de ocho expedientes de otros tantos mozos de reemplazos anteriores, conformándose el Ayuntamiento con el dictamen del regidor síndico.

Se acuerda que en el juicio de exenciones del día 30 del actual represente al Ayuntamiento el secretario, don Dimas Asón.

DIA 25.—Lectura del acta anterior y documentos recibidos, recayendo los acuerdos siguientes:

Oficiar a doña Jovita Lastra exhiba título de propiedad que justifique el terreno que ha cerrado según denuncia don Juan José Fuente y otros.

Informar que en virtud de que en el nombramiento de Junta administrativa de Somo no se han observado los requisitos prevenidos por la ley electoral y que por tal razón viene protestada, se acuerda pase a la Comisión provincial para informe.

Se acuerda dar las gracias más expresivas a la Superiora de las monjas Trinitarias por su buen deseo hacia el alcalde de el Ayuntamiento.

Se dió cuenta del expediente de hijo de viuda pobre del mozo Jesús Alonso S. Miquel acordando que, visto el informe del regidor síndico, causaba aprobación.

DIA 2 DE MAYO.—Lectura del acta anterior y documentos recibidos, recayendo los siguientes acuerdos:

Aprobado por el señor gobernador el presupuesto del año actual se hace necesario el nombramiento de la Junta clasificadora y entendiendo los concejales que con esto, aun siendo legal no refleja equidad en la clasificación, proponen y se aprueba nombrar personas competentes entre propietarios e inquilinos, cuyos nombres propone cada

concejal en sus pueblos por aclamación de la Corporación.

Se acuerdan las bases a que ha de someterse la Junta clasificadora en su día.

Se acuerda conste en acta la protesta que la Corporación hace en su día por el atentado de que ha sido objeto el presidente interino del pueblo de Suesa don José María Perojo, comunicándolo así al señor juez de instrucción.

DIA 16.—Se dió lectura del acta anterior y documentos recibidos, y recaen los acuerdos siguientes:

Lectura de una comunicación del Ayuntamiento de Bayrejo sobre la mancomunidad de ambos para proveer de un veterinario que sirva las dos titulares, acordando que cesando su compromiso en 31 de diciembre de 1920, desde esta fecha acepta la mancomunidad.

Remitir a la Comisión mixta los datos de talla y reconocimiento del mozo Angel Cecín Gajano.

Lectura de va los vecinos que constan en acta pidiendo varias hectáreas de terreno del común, amparándose en la R. O. de 31 de diciembre del año 1915, para dedicarlos a labor y prado, acordando pase a informe del señor ingeniero de la 3.^a Región.

Lectura de una instancia que el vecino de Suesa Máximo Cañigal dirige al señor Gobernador protestando de la forma en que se ha nombrado la Junta clasificadora, acordándose que el informe del señor alcalde no sea otro que certificación del acta donde constan sus razones.

Que se conteste al teniente de la Guardia civil que esta Corporación en relación con el nuevo cuartel tiene plena confianza en doña Manuela de la Tijera, que tiene prometido construirle a sus expensas.

DIA 24.—Lectura del acta anterior y documentos recibidos, tomando los siguientes acuerdos:

Que se envíen dos pesetas al Ayuntamiento de San Sebastian por reconocimiento de un mozo del actual reemplazo.

Acuerdo de satisfacer, con cargo a las cuentas que han de reportarlas, cinco pesetas al fiel contraste y 28,59 por personas jurídicas.

Acuerdo de numerar edificios y albergues para en su día remitirlo al Instituto Geográfico

Que se fijen anuncios en los sitios de costumbre sobre la confección del apéndice al amillaramiento para quienes hayan sufrido alteración y justificado en forma legal.

Que se notifique al presidente de Somo la anulación por la Comisión provincial de la Junta administrativa y que se haga nueva elección.

En vista de la solicitud de varios vecinos de Castanedo que solicitan terreno comunal en Riosviejos y Castañalijos para el cultivo, se acuerda pedir siete hectáreas y, concedidas, repartirlas entre los vecinos que no tuvieren cerrado nada con anterioridad.

Que se concedan 48 horas a los vecinos que en el pueblo de Suesa no hayan terminado la reposición de caminos rurales, cierre y limpieza de setos que ocupan la vía pública.

Sorteo de la Junta municipal de asociados por secciones, resultando electos: Sinforoso Ortíz, Leopoldo Cano, José Rivas Enelides Pérez, Antonio Ruiz Pedraja, José M. Perojo, Manuel Casuso y Roy Navarro.

Se admite la firma de don Fermín Ruiz como fiador de don José María Regato, recaudador municipal.

MAYO 30.—Lectura del acta anterior y documentos recibidos, tomando los acuerdos siguientes:

Que el día 13 de junio, según anuncios al efecto, se bastarán las cédulas personales con el premio de cobranza de 6 por 100.

Que se acceda a la petición del teniente alcalde señor

Abascal para que en la próxima sesión y por el presidente de Suesa se traiga a sesión el libro de actas de este pueblo.

JUNIO 6.—Lectura del acta anterior y de los documentos recibidos, tomando los acuerdos siguientes:

Se nombra a Matías I ernández para efectuar la numeración de edificios y solares, con la gratificación de 40 pesetas de imprevistos.

Que vista la denuncia por el inspector municipal de Sanidad e higiene pecuaria de haber un caso de perineumonia contagiosa en Galizano, se tomen, como se han tomado, las medidas que ordena la ley de epizootias y así comunicar al abastecedor de carnes del Ayuntamiento, don Alberto Hoyo, que no introduzca las carnes sin certificación de sanidad.

Que vista la denuncia de don Jesús de Cospedal sobre el abandono y falta de higiene en la fuente de Loredo, única en el pueblo, que por don Ramón Lastra, como perito, y una comisión del señor alcalde y los concejales don Federico Coterillo y don Gerardo Pontón, con el presidente de la Junta administrativa de aquel pueblo, se personen en el sitio de la Cuesta y tomen las medidas necesarias al fin que se denuncia.

Que vista la nueva elección de la Junta administrativa del pueblo de Somo, en la que viene proclamado para presidente don Benito Fernández y para vocales don Marcial Monasterio y don Eugenio Gutiérrez, y no habiendo protesta, y cumplidos los requisitos legales, se acuerda confirmar el nombramiento.

Respecto al acuartelamiento de la Guardia civil, la corporación se atiene a lo manifestado anteriormente, esto es, que tiene confianza lo construya doña Manuela de la Tijera, viuda del Excmo, señor don Restituto de la Torre.

JUNIO 13.—Lectura del acta anterior y documentos recibidos, tomando los acuerdos siguientes:

Se aprueba la lista de los señores concejales y mayores contribuyentes y que se exponga al público a los efectos legales, enviando copia al señor gobernador civil de la provincia para si a bien lo tiene se inserte en el «Boletín Oficial».

Se acuerda el pago del primer semestre de 1919 al médico titular interino don Adolfo Hontañón.

Se acuerda nombrar la Junta que ha de constituir los trabajos del censo de población, quedando nombradas las personas que autoriza la ley y que constan en el acta de hoy.

Se da lectura de los informes que rinden los concejales señores Abascal y Fernández Agustín y el de don Manuel del Campo con relación a los terrenos arbitrarios cerrados en Suesa con carreteras del uso común, acordando que sean abiertas todas las respetadas en el reparto de 1915 y que consten en el libro de actas de dicho pueblo.

En cuanto a las denuncias contra don Emilio Vaquero, Trinidad Gajano, Salvador López, Feliciano Vega, Manuel Aja, Ramón San Martín y Alejandro Agüero, libren carreteras y se ciñan a lo acordado en este día que el señor alcalde ordenará su ejecución.

Que Trinidad Gajano deje como está su cerrado al Sur y la carretera por el Norte como estaba.

DIA 20.—Lectura del acta anterior y documentos recibidos, tomando los acuerdos siguientes:

Lectura del informe de don Ramón Lastra, técnico nombrado por la Corporación, sobre el estado de la fuente de Loredo, y se manda a informe del presidente de aquel pueblo y que surta sus efectos.

Lectura escrito del señor gobernador civil de la provincia anulando la clasificación del déficit municipal.

Sobre la mesa un escrito de Cristina Díaz.

Que se pague el trimestre actual por contingente y arbitrio.

DIA 27.—Lectura del acta anterior y documentos recibidos, recayendo los acuerdos siguientes:

Oficiar al presidente de Suesa para que vea de reponer las entradas de Fonfría que siendo de dominio público no guardan fruto y producen queja el vecino don Casimiro Horna.

Se sortean por secciones los vecinos que han de clasificar con el líquido imponible que cada convecino ha de contribuir al déficit municipal y cuyos nombres constan en acta, así como acuerdo oficiarles para que en el término de 8 días aleguen lo que a bien tengan.

Que estando provista la titular de médico municipal con carácter interino, se anuncie la vacante para proveerla en propiedad.

DIA 4 DE JULIO.—Lectura del acta anterior y documentos recibidos, y recaen los acuerdos siguientes:

Corresponder en recíproca al señor alférez de carabineros a su posesión del cuerpo.

Se acuerda el pago del semestre vencido al inspector municipal de Sanidad e higiene pecuaria en virtud de dimisión por ausencia.

Enterada de la circular en el B. O. sobre la glosopeda.

Que se cite para el próximo sábado a la Junta pericial para recuento de ganadería.

En el mismo día y a las tres de la tarde se convoque a la Junta clasificadora del déficit municipal para fijar el líquido que ha de fijar a cada vecino por reparto.

Que se oficie a Victoriano Sáinz acredite tener propiedad en el barrio del Hoyo y pueblo de Suesa.

Que se proceda a la apertura de las carreteras cerradas en Suesa por Emeterio Cagigal y María Blanco, desde casa Tomás Navarro, en el campo de la Guerra.

JULIO 18.—Lectura del acta anterior y documentos recibidos, recayendo los acuerdos siguientes:

Acuerda la Corporación poner las condiciones que seguidamente se detallan a todos los aspirantes a la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, que se anunciará por término de 30 días.

Dichas condiciones constan en este acta y se anuncia en el «Boletín Oficial» que están de manifiesto en la Secretaría.

Que se condone el débito municipal del año 1916 al vecino de Langre Mariano Viadero, por pérdida de su ganado.

Oficio laudatorio a los señores maestros municipales por el aprovechamiento de sus alumnos demostrado en recientes exámenes.

Oficiar a los presidentes de los pueblos para que no consientan el lavado de las vasijas que hayan contenido leche en las fuentes públicas y solo extraer agua en vasija limpia y lavar o fregar distante, siendo dichos despojos nocivos a la salud.

DIA 4 DE AGOSTO.—Lectura del acta anterior y documentos recibidos, acordando lo siguiente:

Vista la queja de Manuel Pascua, de Suesa, que su convecino Adolfo Viadero se introduce en un cerrado que del común le correspondió, notificar al presidente de dicho pueblo comunique al intruso la obligación que tiene de respetar dicho lote, ya que desde el momento que paga el canon por superficie es su propietario y puede acudir a los tribunales de justicia.

Que visto el escrito de don Enrique Ramz justificando que el déficit que se le reclama de 1914 no es legal, toda

vez que no era vecino, justificado el extremo, se acuerda condonarle.

Aprobándose las altas de diversos vecinos que se detallan en acta y que pasen al apéndice para su amillaramiento, ya que todas las alteraciones que justifican previamente haber pagado los derechos a la Hacienda habiendo excepción de la de don Carlos Chardon, por no reunir los requisitos acordados por esta Corporación.

Se acuerda dar las más expresivas gracias al comandante de Infantería don Jose Vicente Portilla, que transmite gratas noticias relacionadas con la carretera del Puntal, nombrando al objeto una comisión de vecinos y hacendados forasteros que en unión de la Junta administrativa de Somo ultime cuanto crea necesario en obsequio a tan buen fin. La Junta consta en ésta acta.

Se acuerda contribuir con 5 pesetas para el monumento que en Valladolid (Villalar) se ha de erigir a los comuneros de Castilla.

Que se cite a la Junta municipal de asociados para el próximo miércoles para que fije el líquido imponible por reparto del déficit, del año actual oídas las reclamaciones presentadas.

Que se envíe una nota detallando cantidades que ofrecen duda a la Comisión correspondiente, sobre pesetas pagadas por el ex alcalde don Alejandro Gajano del año 1904 al 1909, dando al ejecutor de dichos pagos 30 días para que conteste.

Dado cuenta por el secretario de haberse personado en la Caja de Reclutamiento recogiendo las cartillas de los mozos del actual reemplazo.

DIA 22.—Lectura del acta anterior y documentos recibidos recayendo los acuerdos siguientes:

Requerir a Fermín Campo, vecino de Loreda, para que deje expedito el paso a la fuente a Ulpiano Gutiérrez, por ser justo.

Dar las gracias al señor comisario regio de Fomento por el envío de una cartilla dando instrucciones para curar la glosopeda.

Pagar a don José María Regato 263 pesetas, reforma de la escuela de Suesa. Asimismo el pago de 195,70 pesetas a don Manuel Colmenero por reforma de las escuelas de Galizano.

El pago a don Matías Fernández de 50 pesetas por los trabajos en el censo de población.

DIA 29.—Lectura del acta anterior y documentos recibidos, recayendo los acuerdos siguientes:

Se nombra en comisión a los señores concejales don Cesáreo Abascal y don Agustín Fernández para que, en unión de la Junta administrativa de Suesa, cumplan lo acordado sobre carreteras y términos comunales que traspasan los límites concedidos.

Que se convoque a la Junta municipal de asociados para el próximo día 3 de septiembre y hora de nueve de la mañana para ver las solicitudes presentadas a la plaza de médico titular y proveerla en su caso.

DIA 26 DE SEPTIEMBRE.—Lectura del acta anterior y documentos recibidos, tomando los acuerdos siguientes:

Contestar al presbítero don Máximo de la Teja al tenor de su petición lo que informe la comisión nombrada al efecto, compuesta por los señores concejales don Cesáreo Abascal, don Emilio Vaquero y don Manuel del Campo.

Que se personen en Somo los concejales señores Campo y Pontón e informen sobre el terreno cerrado por doña Jovita de la Lastra en qué fundó su acotamiento.

Que se paguen los gastos carcelarios de Santoña correspondientes al año de 1919.

Que asimismo se pague lo que por contingente y arbi-

trio se adeuda del 2.º trimestre a la Excm. Diputación.

Que conste en acta la actitud del vecino de Loredó Emilio Setién que, con gran exposición mató un perro hidrófobo y se le gratifique con 5 pesetas.

Que se ordene a los presidentes de los pueblos que en junta de interesados se haga la reposición de los caminos rurales y que han de estar terminados al 31 de octubre próximo.

DIA 10 DE OCTUBRE.—Lectura del acta anterior y documentos, recibidos tomando los acuerdos siguientes:

Que se comunique a don Juan José Fuente y consortes el informe de los concejales señores Carpo y Pontón, que el terreno cerrado por doña Jovita Lastra está cabidado y que posee documentos que lo justifican propiedad y que exhibirá donde corresponda, por lo cual el señor alcalde concede facultad a la Junta administrativa de Somo para que lo ventile, si a bien tiene, judicialmente.

Que se paguen 12 pesetas ración de pan al soldado Cosme Damián Colina del Regimiento Infantería Valencia.

DIA 31.—Lectura del acta anterior y documentos recibidos, tomando los acuerdos siguientes:

Solicitar del señor inspector provincial de 1.ª enseñanza de la provincia prórroga de 6 meses para celebrar sesiones en la escuela de Suesa, ya que tendrá lugar los domingos y acaso en jueves por la tarde las extraordinarias o subsidiarias.

Que se exponga al público por espacio de 8 días el reparto girado para cubrir el déficit municipal del presente año.

Que habiendo sido deslindado el terreno particular de con lo del pueblo y de esto pedía una faja el señor cura don Máximo de la Teja, como apoderado de doña Dolores Barreto, propone la comisión nombrada que se acceda a lo solicitado pero en permuta, haciendo en su día el documento que así lo acredite; la Corporación asiente al extremo propuesto.

DIA 14 DE NOVIEMBRE.—Lectura del acta anterior y documentos recibidos, recayendo los acuerdos siguientes:

Que se paguen doce pesetas al vecino de Galizano don Alfredo Alonso por importe del carro a V. de Pontones muebles de un guardia civil.

Que se pague a Sinforoso Cabrillo de Galizano 7 pesetas que satisfizo a comisionados que vinieron a levantar el plano topográfico pertenecientes al Ejército.

Que se condone el déficit municipal al vecino de Galizano José Castillo Presmanes por justificar no era aún vecino dicho año, así se toma en consideración.

Que se envíe al señor gobernador civil de la provincia el extracto de acuerdos hasta la fecha de 31 de octubre para si a bien lo tiene lo publique en el «Boletín Oficial».

DIA 12 DE DICIEMBRE.—Lectura del acta anterior y documentos recibidos que recae los acuerdos siguientes:

Lectura de un escrito de los vocales de la Junta administrativa de Suesa don Fermín Ruiz y don Tomás González, protestando del proceder del presidente, que sin contar con los mismos varió caprichosamente el lugar acordado para hacer las reposiciones de las calzadas rurales tan necesarias como indispensables para llevar y traer frutos a la mies de Cabarga.

En escrito de réplica el presidente acusado dice que el haber variado el acuerdo obedece a quejas de algunos vecinos porque es carretera de interesados. Los señores Vaquero y Pontón apoyan el criterio de la mayoría condenando el hecho del presidente, por lo cual el señor alcalde obrará como convenga.

También se entera la Corporación de haberse repuesto por el contratista don Gaspar Regato las entradas de Fon-

fría, las que se pagarán como lo hizo la Corporación anterior de los propios del pueblo, toda vez que es servidumbre pública del mismo.

Acto seguido y acompañadas de una comisión de señores concejales, son invitadas al salón de actos las 14 señoritas que en los pueblos han hecho la colecta de los soldados de África y recibidas con una salva de aplausos, hicieron entrega de 307,30 pesetas recaudación a tal fin, acordándose se remitan al señor gobernador civil de la provincia.

Se entera la Corporación de la trágica muerte de Antolín Alonso Gajano, acordándose que de los gastos ocasionados se abonen 30 pesetas al vecino que tuvo que hacer viaje doble a Santoña para tomar instrucciones y herramientas para la autopsia.

Las 18,70 pesetas que gastaron en bebidas las satisfaga la Junta de los propios del pueblo de referencia, Suesa.

El secretario, Dimas Asón.—V.º B.º, el alcalde, Vidal de la Torre.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Ruerto Fernández García, hijo de Hermenegildo y de Plácida, natural de Revilla (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,713 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba nada, color moreno, domiciliado últimamente en Revilla, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 28 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 312-29

Luis Martín Arce, hijo de Mateo y de Francisca, natural de Revilla (Santander), de estado soltero, profesión albañil, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,562 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, color moreno, domiciliado últimamente en Revilla (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 28 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 311-29

Luis Novoa Sáiz, hijo de Valentín y de Filomena, natural de Igollo (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,622 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color blanco, domiciliado últimamente en Igollo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María

Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 28 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 310-29

Jenaro Ruiz y Ruiz, hijo de Martín y de Venancia, natural de Riaño (Santander) de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Solórzano, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 29 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 313-30

Jesús Trueba Gómez, hijo de Manuel y de Rogelia, natural de Navajeda (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años estatura 1,620 metros, y cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, nariz regular, ojos claros, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Navajeda, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 29 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 314-30

Agustín Cayón Fernández, hijo de Fernando y de Bonifacia, natural de Campuzano (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiun años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro y quinientos noventa milímetros, pelo rubio, cejas negras, ojos castaños, nariz respingada, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, número 84, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de San Francisco, ante el juez instructor don Fermín Pérez Gay, teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Garellano, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, 28 de marzo de 1921.—El juez instructor, Fermín Pérez Gay. 320-31

Gurmersindo Gutiérrez Fernández, hijo de José y de Josefa, natural de Serdio, Ayuntamiento de Val de San Vicente, estado soltero, profesión dependiente, edad 21 años, estatura 1,780 metros, domiciliado últimamente en Val de San Vicente (Santander), sujeto a expediente por

haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el juez instructor don Manuel Lería Nantes, comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, 29 de marzo de 1921.—El comandante juez instructor, Manuel Lería. 317-30

Emilio Linacero, domiciliado últimamente en Santander (Café Imperial), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander para asistir a la apertura de su correspondencia en causa por delitos de orden público instruida por dicho Juzgado 308-29

Isabel Fernández y Fernández, domiciliada últimamente en Santander, comparecerá los días 4 y 5 de abril ante la Audiencia provincial de esta población para asistir al juicio oral en causa por corrupción de menores instruida por el Juzgado de instrucción del Este de esta ciudad contra Concepción Loredó. 309-29

Alfredo Breillac, natural de Francia, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa de una bicicleta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander o en la cárcel del partido a constituirse en prisión. 317-30

Constantino Elena, profesión jornalero, alto, rubio, con bigote grande, domiciliado últimamente en Santander, procesado por sustracción de metálico, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander a constituirse en prisión. 316-30

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ramales

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Abraham Ramón Quintana Barreros, núm. 1 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José M.^a Quintana Santisteban, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José M.^a Quintana Santisteban, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Abraham Ramón Quintana Barreros.

El repetido José M.^a Quintana Santisteban es natural de Herada (Soba) hijo de Manuel Quintana y de María Pilar Santisteban y cuenta 37 años de edad, estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas pronunciadas, ojos garzos, constitución robusta.

Ramales, a 21 de marzo de 1921 —El alcalde, Cecilio López de Castro. 305-28

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Abraham Ramón Quintana Barreros, número 1 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano político Aniceto Calvo Porres, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano político se sirvan participar lo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Aniceto Calvo Porres para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano político Abraham Ramón Quintana Barreros.

El repetido Aniceto Calvo Porres es natural de Villarcayo, hijo de Ignacio Calvo y de Petra Porres, y cuenta 46 años de edad, estatura regular, pelo negro, color moreno, delgado, ojos garzos.

Ramales, a 21 de marzo de 1921.—El alcalde, Cecilio López de Castro.

Ayuntamiento de Corvera de Pas

Habiendo sido autorizada esta Alcaldía por el señor gobernador civil de las provincia para emplear la extricnina en los montes de este término municipal para matar animales dañinos, he acordado que el empleo de este envenenamiento tendrá lugar durante los días primero, tres y seis del próximo mes de abril en los mencionados montes.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los habitantes del municipio para asegurar la regularidad y evitar los peligros consiguientes.

Corvera de Pas a 26 de marzo 1921.—El alcalde, Braulio del Olmo.

Ayuntamiento de Reinosa

Don Manuel Pérez Arenal, alcalde constitucional del ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Reinosa.

Hago saber: Que la Junta municipal de asociados, en sesión celebrada el día quince del corriente mes de marzo, acordó, en virtud de los preceptos legales, autorizar a la Alcaldía para la formación del oportuno expediente sobre creación de arbitrios necesarios para cubrir el deficit resultante del presupuesto para 1921-22, y cuyos arbitrios son los mismos que se formaron el año pasado sobre los perros, a razón de 5 pesetas cada uno; sobre las pastas, a razón de 0,10 pesetas las elaboradas en la población y 0,20 pesetas las de fuera; sobre el carbón no incluido en la tarifa de consumos, a 0,20 los 100 kilos; por el de 5 pesetas anuales sobre cada res de cerda que se críe dentro de la población; por el de 7,50 pesetas anuales sobre cada alero de tejado que vierta con canalón a la vía pública; por el de 2 pesetas mensuales por cada vivienda que carezca de recipiente y alcantarilla, y 5 pestas por las que teniendo recipiente carezcan de agua corriente en él; por el de 10 pesetas anuales por cada bicicleta y 25 pesetas cada motocicleta, y por el de 0,50 céntimos por cada sello municipal de que se acompañen las instancias dirigidas al Ayuntamiento o la Alcaldía.

Lo que se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones que procedan dentro del término de quince días.

Reinosa, 15 de marzo de 1921.—Manuel P. Arenal.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal sobre las bebidas espirituosas y alcoholes, con inclusión del arbitrio provincial de un real en cántara de vino para el año económico de 1921 a 22, se ha señalado el día 14 de abril próximo, a las 4 de la tarde, para la celebración de dicho acto ante el señor alcalde o concejal en quien delegue y en sus casas Consistoriales, con sujeción estricta a las condiciones que obran en el expediente:

La subasta se celebrará a pliego cerrado, en papel de la clase 8.^a y ajustado al que figura inserto en el pliego de condiciones que ha de servir de base al mismo, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio a disposición de los licitadores que deseen enterarse, a quienes se advierte que para tomar parte en la subasta habrán de acompañar su cédula personal y el resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal la fianza de 400 pesetas.

Marina de Cudeyo, 29 de marzo de 1921.—El alcalde, Clemente Lomba.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía del Ferrocarril Cantábrico

El Consejo de Administración de esta Compañía, cumpliendo lo preceptuado en los artículos 20 y 22 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, para el 18 del próximo abril, a las once de la mañana, en el domicilio social de la Compañía (Estación de los Ferrocarriles de la Costa).

A continuación la orden del día que ha de ser objeto de deliberación:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1920.
- 2.º Nombramiento de tres Consejeros y un suplente.
- 3.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio de 1921.

En las oficinas de la Compañía se entregarán cédulas de entrada, a partir del día 12, a los señores accionistas que tengan derecho a la asistencia.

Santander, 31 de marzo de 1921.—El presidente del Consejo de Administración, Alfredo Alday.

NUEVA MONTAÑA

Sociedad anónima del Hierro y del Acero de Santander

Con arreglo al artículo 37 de los Estatutos, y a los fines del 38, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria que se celebrará en este Banco Mercantil el día 18 del corriente, a las cuatro de la tarde.

Para asistir a esta junta es necesario poseer, por lo menos, diez acciones, y los señores accionistas podrán recoger hasta el día 16, en las oficinas (Paseo de Pereda, 9), las papeletas de entrada, previo depósito de los títulos o de sus resguardos.

Santander, 1.º de abril de 1921.—El presidente del Consejo de Gobierno y Administración, Alfredo Alday.